



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

República Dominicana
Ayuntamiento Municipal de Moca
RESOLUCIÓN
No. 64-2022

Considerando: Que el presupuesto municipal es una herramienta que permite conocer, analizar, monitorear y controlar la ejecución de los recursos del municipio, con base en lo planificado, tanto de ingresos como de egresos, que han sido orientados a las prioridades que deben atenderse en beneficio de la población del área urbana y rural.

Considerando: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

Considerando: Que los Ayuntamientos deben formular el presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca ha elaborado un presupuesto ingresos y gastos para el año 2023.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE



Ayuntamiento de Moca

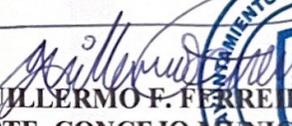
Pasión por un pueblo!

Aprobar el Presupuesto General correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) del Ayuntamiento de Moca, por un monto de **trescientos cinco millones quinientos mil pesos con 00/100 (305,500,000.00)**.

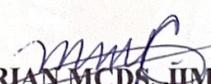
Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria No.28-2022 de fecha 26 de diciembre del 2022.


MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL




GUILLERMO F. FERREIRAS
PTE. CONCEJO MUNICIPAL




MIRIAM MCDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

